



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 2 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 033/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nelly Verónica Gallo Soruco, quien solicita que Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el Señor Ministro a través de la Dirección del Régimen Penitenciario de Tarija (Penal de Cantamarca), "1. Informe si es cierto que los ciudadanos Rubén Steven Vaca, René Ramallo Tola, Alfonso Laine Chambi y Emilio Peñas Gutiérrez se fugaron del Penal de Cantamarca en fecha 28 de noviembre de 2021. --- 2. En caso de ser positiva la respuesta que antecede, indique bajo qué circunstancias ocurrió la fuga; detalle aspectos de relevancia con relación a algún tipo de arma que hubiese sido utilizada, hora de la fuga y otros. --- 3. Detalle el nombre y apellido del personal policial que estaba de turno al momento de la fuga. --- 4. Adjunte fotocopia legalizada de: a) Las sentencias ejecutoriadas emitidas contra los referidos ciudadanos. b) Toda la documentación correspondiente al proceso de responsabilidad instaurado contra los servidores públicos y/o ciudadanos a consecuencia de la mencionada fuga."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
DESPACHO MINISTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
23 FEB 2022

COMITE GESTOR
Fojas 2
Hora 15:14
21 ABR 2022
RECIBIDO
La Paz, 7 de febrero de 2022

CITE: MIN.GOB-DESP. N° 214/2022

Hrs: 19:10
Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
Hrs: 18:47 Fojas
La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PIE N° 33/2021-2022.-

Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 33/2021-2022, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1: Informe si es cierto que los ciudadanos Rubén Steven Vaca, René Ramallo Tola, Alfonso Laine Chambi y Emilio Peñas Gutiérrez se fugaron del Penal de Cantumarca en fecha 28 de noviembre de 2021.

Respuesta: El Informe M.G.-D.G.R.P. – A.L.C. N° 021/2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Los referidos privados de libertad, en fecha 28 de noviembre de 2021, se fugaron del Centro de Readaptación Productiva de Santo Domingo de Cantumarca."

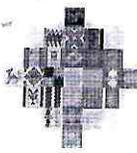
Punto 2: En caso de ser positiva la respuesta que antecede, indique bajo qué circunstancias ocurrió la fuga, detalle aspectos de relevancia como si se usó algún tipo de arma, hora de la fuga y otros.

Respuesta: El Informe M.G.-D.G.R.P. – A.L.C. N° 021/2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Los privados de libertad utilizaron una escalera metálica para darse a la fuga por la Torre N° "2", aproximadamente a horas 05:00 de la madrugada de fecha 28 de noviembre de 2021."

"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN.
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL Y REDACCION
Fojas 2
Hora 18:00
20 ABR 2022
RECIBIDO



Durante la consumación de la fuga no emplearon ningún tipo de arma"

Punto 3: Detalle el nombre y apellido del personal policial que estaba de turno al momento de la fuga.

Respuesta: El Informe M.G.-D.G.R.P. – A.L.C. N° 021/2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Se tiene el siguiente detalle:

SERVICIO 2DO. TURNO

Sgto. 2do. Juan Manuel Delgado Paredes.

Sgto. Daniel Grover Candi Ari.

Sgto. Williams Choque Mamani."

Punto 4: Adjunte fotocopia legalizada de: **a)** La sentencia ejecutoriada emitida contra el referido ciudadano. **b)** Toda la documentación correspondiente al proceso de responsabilidad instaurado contra los servidores públicos y/o ciudadanos a consecuencia de la mencionada fuga.

Respuesta: El Informe M.G.-D.G.R.P. – A.L.C. N° 021/2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Con relación a la sentencia ejecutoriada emitida contra los Sres. Rubén Steven Vaca, René Ramallo Tola, Alfonso Laime Chambi y Emilio Peñas Gutiérrez, se sugiere que esta información sea obtenida mediante el juzgado de control jurisdiccional que corresponda, siendo la autoridad jurisdiccional quien evacua este tipo de mandamientos, así lo establece nuestra norma adjetiva penal en sus Artículos 128 y 129."

Con este motivo, saludo a su digna Autoridad, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

EDCDC/DNZA/mrs
C.c: Arch. Gral.
HR: 20220120-078

Mac. Carlos Eduardo Del Castillo Del Corpis
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**"2022: AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**